



ACUERDO PCSJA18-11178
13 de diciembre de 2018

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas mediante Acuerdo PSAA16-10509 de 2016, prorrogado por Acuerdo PCSJA18-11033 de 2018”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 13 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA16-10509 del 27 de abril de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura dispuso transformar transitoriamente el Juzgado 003 Penal para Adolescentes con Función de Control de Garantías Municipal de Sincelejo, como Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo, medida que fue prorrogada por el Acuerdo PCSJA17-10689 de 2017, y el Acuerdo PCSJA18-11033 del 28 de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre solicita la continuación de la medida, debido a los resultados positivos y optimización de recursos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ° Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de marzo de 2019, las medidas adoptadas mediante el Acuerdo PSAA16-10509 del 27 de abril de 2016, prorrogadas mediante los acuerdos PCSJA17-10689 de 2017 y PCSJA18-11033 de 2018, en el Distrito Judicial de Sincelejo.

ARTÍCULO 2.° El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ